
CONTRATO UOC N° 19/2025
LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N° 01/2025 “ EQUIPOS PARA DISTRIBUCION DE LA SEÑAL DE PARAGUAY TV Y UPS 20 KVA- PLURIANUAL” ID 473.655

Entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 5, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Emigdio Villate Samaniego**, con Cédula de Identidad N° 1.861.342, en su carácter de **Ministro** nombrado por el Decreto Presidencial N° 02 de fecha 15 de agosto del 2023, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, , por una parte, y, por la otra, la firma **EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A**, con **RUC N° 80098601-6**, domiciliada en la calle Azara N° 964, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Laura Raquel Benitez De Becker**, con cédula de identidad Paraguaya N° 3.998.352, en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE EQUIPOS PARA DISTRIBUCION DE LA SEÑAL DE PARAGUAY TV Y UPS 20KVA**".

1. OBJETO AL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación con la adjudicación de la convocatoria: **LPN MITIC N° 01/2025 EQUIPOS PARA DISTRIBUCION DE LA SEÑAL DE PARAGUAY TV Y UPS 20KVA – PLURIANUAL**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. La póliza para emitir por la aseguradora

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- Las Garantías;
- Las Órdenes de provisión;
- Los informes
- Las actas de recepción definitiva

CONTRATO UOC N° 19/2025
LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N° 01/2025 “ EQUIPOS PARA DISTRIBUCION DE LA SEÑAL DE PARAGUAY TV Y UPS 20 KVA- PLURIANUAL” ID 473.655

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 473655.

La validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N° 01/2025 “EQUIPOS PARA DISTRIBUCIÓN DE LA SEÑAL DE PARAGUAY TV Y UPS 20 KVA – PLURIANUAL”. ID 473.655, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 633 de fecha 20 de noviembre de 2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

LOTE N° 2 - Grupo N°1 - UPS de 20 KVA de doble conversión					
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Atributos	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	UPS DE 20 KVA	Unidad	Marca: Vertiv Fabricante: Vertiv Holdings Co Procedencia: Estados Unidos	1	88.182.000
TOTAL					88.182.000

El monto total del LOTE 2 es de **G 88.182.000** (Guaraníes Ochenta y ocho millones ciento ochenta y dos mil)

El proveedor se compromete a entregar los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la entrega de bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde el día siguiente de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas, conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o presentados dentro de los plazos establecidos en el plan de entregas y/o presentación de servicios del pliego de bases.

CONTRATO UOC N° 19/2025
**LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N° 01/2025 “ EQUIPOS PARA DISTRIBUCION
DE LA SEÑAL DE PARAGUAY TV Y UPS 20 KVA- PLURIANUAL” ID 473.655**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de la **funcionaria Lic. CRISTINA MARTINEZ VIANA, DIRECTORA DE PARAGUAY TV.**

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada

CONTRATO UOC N° 19/2025
LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) MITIC N° 01/2025 “ EQUIPOS PARA DISTRIBUCION
DE LA SEÑAL DE PARAGUAY TV Y UPS 20 KVA- PLURIANUAL” ID 473.655

por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscribe el contrato de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, estableciéndose como fecha del contrato la correspondiente a la registrada en la firma electrónica de la Máxima Autoridad Institucional.

PROVEEDOR

CONTRATANTE